

LUCI MUNDI ENERGÍA, SL CIF B98618614

Domicilio social: C/ SAN VICENTE Nº8 PISO 2º PUERTA 2ª, 46780 - Valencia

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 71,79 €

Nº Factura: Y8344749392 emitida el 23 de febrero de 1993

Periodo de consumo: 22 de enero de 1993 a 21 de febrero de 1993

Fecha de cargo: 26 de febrero de 1993

Referencia del contrato de suministro: 4784191435801

Remite: LUCI MUNDI ENERGÍA, SL Apartado de Correos XXXXX 46780 OLIVA

TERENCIO NAVARRETE FERREIRA

Camino Puente de Hierro

21710 Almonte

RESUMEN

13.23 € Por potencia contratada 53,02 € Por energía consumida 3,39 € Impuesto electricidad 0,71€ Alquiler equipos medida y control 2% s/69,64 € IVA 1,39€ 6,5% s/0,71 € 0.05€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

71,79€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

| | Consumo en el periodo |
|--|-----------------------|
| Lectura anterior: real (22 de enero de 1993) | 69354 kWh |
| Lectura actual: real (21 de febrero de 1993) | 69626 kWh |
| Consumo en el periodo | 272 kWh |



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: TERENCIO NAVARRETE FERREIRA

Dirección de suministro: Camino Puente de Hierro 21710 Almonte

Dirección fiscal: Camino Puente de Hierro 21710 Almonte TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 507656651 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,86 kW

Referencia del contrato de suministro (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL): 4784191435801

Referencia del contrato de acceso (ELECTRO ESCARRILLA, S.L): 176598297431

Fecha final contrato: 21 de febrero de 1993 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 23 de febrero de 1993

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2120234742472605JYRQ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural Torrent Cooperativa de Credit Valenciana IBAN: ES31184909936412646***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E52893127516479510363908733 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL): 900 10 36 70

Reclamaciones (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL): 900 10 36 70; www.lucimundi.com; fax: 900 10 36 70

Averías y Urgencias (ELECTRO ESCARRILLA, S.L): 900 10 36071

Puntos de atención cercanos: C/ SAN VICENTE Nº8 PISO 2º PUERTA 2ª 46780 **OLIVA** Valencia

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (LUCI MUNDI ENERGÍA, SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 46780 OLIVA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.lucimundi.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 71,79 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,86 kW x 30 días x 0,102442 €/kW día 11,86 €

Comercialización

3,86 kW x 30 días x 0,011835 €/kW día 1,37 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

272 kWh x 0,104796 €/kWh 28,50 €

Coste energía

272 kWh x 0,090147 €/kWh 24,52 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/66,25 € 3,39 €
Subtotal 69,64 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

| 30 días x 0,023671 €/día | 0,71 € |
|--------------------------|--------|
| Subtotal otros conceptos | 0,71 € |
| IMPORTE TOTAL | 70,35€ |
| Impuesto de aplicación | |
| IVA | |
| 2% s/69,64 € | 1,39€ |
| 6,5% s/0,71 € | 0,05€ |

TOTAL IMPORTE FACTURA 71,79 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- LUCI MUNDI ENERGÍA, SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 10 36 70 y en www.lucimundi.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.lucimundi.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €